

**Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**  
**Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-5-16F00-15-0446-2018

446-DE

***Criterios de Selección***

Los criterios de selección se sustentaron, fundamentalmente, en diversos elementos y factores como son, entre otros, los montos y variaciones de recursos presupuestales ejercidos por el ente a fiscalizar; la relevancia y trascendencia de su operación programática e institucional; el Estado del Ejercicio de su Presupuesto, así como los antecedentes de auditorías practicadas en los últimos cinco años.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa presupuestario U025 "Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	512,882.3
Muestra Auditada	512,882.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se seleccionó, para su revisión, el 100.0% (512,882.3 miles de pesos) del presupuesto total ejercido por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en la partida 43101 "Subsidios a la producción" con cargo en el programa presupuestario U025 "Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo" (PROCER).

### **Antecedentes**

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), es la encargada de fomentar y desarrollar actividades tendentes a la conservación de ecosistemas y su biodiversidad en las Áreas Naturales Protegidas y otras modalidades de conservación, así como impulsar el desarrollo sustentable de las comunidades asentadas en su entorno.

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 incorpora en su línea de acción 1.1.4. “Fomentar actividades generadoras de empleo e ingreso vinculadas a la conservación, mediante el Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) y al aprovechamiento sustentable de biodiversidad”.

A fin de fortalecer estas acciones, y como parte de la estrategia integral para la recuperación de la vaquita marina, el Gobierno Federal, por conducto de la SEMARNAT y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), publicó el 10 de abril de 2015, el “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores en el Norte del Golfo de California (localidades San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora)”; la vigilancia del cumplimiento de dicho Acuerdo está a cargo de la SEMARNAT por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), así como de la SAGARPA, por medio de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), en el ámbito de sus respectivas competencias, y en coordinación con la Secretaría de Marina (SEMAR) para la vigilancia de las zonas marinas mexicanas.

Para 2016, se afectaron programas presupuestarios a cargo de la CONANP, y se fusionaron cuatro programas en el U025 “Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo”, el cual tiene como objetivo contribuir y recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes por medio de la conservación y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural y de la conservación y recuperación de las especies en riesgo y su hábitat.

El PROCER está conformado por los tres componentes siguientes: Conservación de Especies en Riesgo, Conservación de Maíz Criollo y Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca, para contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina; este último fue el único componente en el que se ejercieron recursos en el ejercicio fiscal 2017, el cual promueve la protección y conservación de la Vaquita Marina (*Phocoena sinus*) y su hábitat mediante el otorgamiento de apoyos a los pescadores regularizados, permisionarios (personas físicas y sociedades cooperativas) y agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca que se encontraron en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos.

### **Resultados**

1. El Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), vigente para el ejercicio 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de noviembre de 2012; en sus artículos 70 al 80 se establecen las atribuciones que regulan las operaciones de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), así como de las demás unidades administrativas que la conforman.

El Manual de Organización General de la CONANP, vigente para el ejercicio de 2017, fue validado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, expedido por el titular de la CONANP el 9 de

diciembre de 2014 y publicado en la página electrónica de la normateca interna de la CONANP, el cual contiene información relacionada con los antecedentes de la CONANP, el marco jurídico, así como sus atribuciones y funciones hasta nivel Dirección de Área; no obstante, dicho manual no se publicó en el DOF para que produzca los efectos jurídicos correspondientes.

La estructura orgánica autorizada de la CONANP se aprobó y registró en agosto de 2016 por la Secretaría de la Función Pública (SFP), mediante el sistema electrónico RHNET, con nombre de escenario "CONANP\_2016\_F1607251409", con vigencia a partir del 1 de julio de 2016, la cual carece del refrendo para el ejercicio 2017.

Los manuales de Organización y de Procedimientos Específicos de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, de la Dirección General de Operación Regional y de la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California, vigentes para 2017, fueron validados por la Dirección de Asuntos Jurídicos y expedidos por el titular de la CONANP el 30 de marzo de 2017, los cuales se publicaron en la normateca interna y se encuentran actualizados conforme a la última estructura orgánica aprobada y registrada por la Secretaría de la Función Pública.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la CONANP, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos y Control Administrativo, y mediante el oficio número DEAEI/DRHCA/0551/18 del 30 de mayo de 2018, instruyó a la Subdirectora de Recursos Humanos para que realice las gestiones que garanticen que la estructura orgánica de la Comisión sea refrendada en cada ejercicio fiscal de acuerdo con la normatividad aplicable, y proporcionó evidencia de la aprobación y registro de su Estructura Orgánica con vigencia del 6 de febrero de 2018 mediante los oficios No. SSFP/408/303/2018 y SSFP/408/DGOR/0498/2018 de fecha 3 de abril de 2018, con lo que se atiende lo observado.

#### 2017-5-16F00-15-0446-01-001 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas implemente las acciones necesarias con el fin de que su Manual de Organización General se publique en el Diario Oficial de la Federación, para que produzca los efectos jurídicos correspondientes.

**2.** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales comunicó a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2017 que ascendió a 1,098,380.0 miles de pesos, monto que incluye los recursos del programa U025 "Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo", partida 43101 "Subsidios a la producción" por 142,713.8 miles de pesos.

Con el análisis del Estado del Ejercicio del Presupuesto de la CONANP, se constató que el presupuesto original de 142,713.8 miles de pesos se modificó a 512,882.3 miles de pesos, lo cual se respaldó en 13 adecuaciones presupuestarias consistentes en ampliaciones por 373,126.6 miles de pesos y reducciones por 2,958.1 miles de pesos, las que se tramitaron, registraron y autorizaron por medio del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presupuesto ejercido por 512,882.3 miles de pesos está soportado en 38 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 512,954.3 miles de pesos y en un reintegro a la Tesorería de la

Federación (TESOFE) por recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017 por 72.0 miles de pesos soportado en una Línea de Captura de la TESOFE y en una transferencia electrónica interbancaria.

Las 38 CLC por 512,954.3 miles de pesos se ejercieron en distintos conceptos como se muestra en el cuadro siguiente:

CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS DEL PROGRAMA U025  
 “PROGRAMA DE REPOBLACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO”  
 (Miles de pesos)

Concepto	Núm. CLC	Monto ejercido
Pago de subsidios a beneficiarios (apoyos directos)	24	512,486.9
Comisiones bancarias	14	467.4
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>512,954.3</b>

**FUENTE:** Cuentas por liquidar certificadas.

Al respecto, se constató que los pagos relativos a las comisiones bancarias por 467.4 miles de pesos se registraron en la partida 43101 “Subsidios a la producción”, y no en la partida 34101 “Servicios Bancarios y Financieros” de acuerdo con la normativa; además, se utilizaron recursos de apoyos directos del programa, lo que originó que las cifras reportadas del programa en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017 no se correspondan con la naturaleza de cada concepto de gasto.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la CONANP, mediante el oficio número F00/DEAEI/0562/2018 del 25 de mayo de 2018, instruyó que la partida 34101 “Servicios Bancarios y Financieros” en el Anexo “Composición de los Gastos de Operación”, se integre conforme a los Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo y al Clasificador por Objeto del Gasto, con el fin de realizar el correcto registro del gasto correspondiente al pago del servicio financiero, con lo que se atiende lo observado.

### **3. Contrato de Prestación de Servicios Financieros (BANSEFI)**

El 13 de enero de 2016, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) celebró un Contrato de Prestación de Servicios Financieros con el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANSEFI), con vigencia al 31 de diciembre de 2016, el cual tiene como objeto la prestación de servicios financieros consistentes en la apertura masiva de cuentas de depósito bancario de dinero en moneda nacional, así como en la administración de éstas; ello, con el fin de que los beneficiarios del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) – Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina reciban los recursos económicos del programa.

De acuerdo con la cláusula décima primera de dicho contrato, las tarifas de las comisiones aplicables a los servicios financieros contratados se cobrarán por los servicios de apertura y formalización de la cuenta bancaria, y por la producción y entrega de tarjeta, un importe de 65.0 pesos, más IVA, y por la solicitud y la administración de cuentas, por el reporte mensual de seguimiento, por la atención de beneficiarios en sucursales y por la dispersión electrónica de apoyos para rechazos y reportes de conciliación, un importe de 12.0 pesos, más IVA, por mes y por beneficiario. Al respecto, se constató que los pagos efectuados en el ejercicio 2017 se realizaron correctamente.

Al respecto, el 29 de septiembre de 2016 se formalizó un Convenio Modificatorio mediante el cual se acordó ampliar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

#### **4. Lineamientos del Programa**

El programa se ejecutó y operó con base en los “Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) – Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina” emitidos el 11 de enero de 2017 por el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, los que cuentan con la autorización presupuestaria de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT y con la opinión jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la CONANP, y los cuales se publicaron en la página <http://www.gob.mx/conanp>.

Dichos lineamientos se conforman por: objetivos del programa, cobertura, población objetivo, criterios y requisitos de elegibilidad, tipos y montos de apoyo, derechos, obligaciones y suspensión de los apoyos, instancias ejecutoras y normativas, y mecanismos de operación. Sin embargo, en los siguientes apartados se observó lo siguiente:

- En el apartado de “Criterios y Requisitos de Elegibilidad”, numeral 4.3, se establecen los documentos que deben presentar los beneficiarios para comprobar la edad y residencia, así como la actividad productiva que desempeña; no obstante, no se define cómo se realiza la evaluación para seleccionar a los beneficiarios. Asimismo, en el documento solicitado denominado “Carta emitida por una cooperativa o permisionario”, con la que se acredita la relación laboral pescador-sociedad cooperativa o permisionario, no se establece un formato regulado que permita identificar el folio y cuántos permisos de pesca comercial corresponden a la sociedad cooperativa o permisionario, y en el documento denominado “Carta emitida por el empleador” que es entregado por los agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca, no se identifican las actividades económicas y la percepción económica que recibía el beneficiario.
- En el apartado “Obligaciones para los Permisionarios”, numeral 4.5.2, se indica que los representantes legales deberán dispersar los recursos al interior de la cooperativa de forma equitativa, así como presentar un informe mensual de la dispersión del apoyo que contenga nombre, monto entregado y firma de recepción de los integrantes de la sociedad; sin embargo, no se regula el proceso para que dichos integrantes proporcionen su identificación oficial, la documentación que compruebe su residencia en las localidades de San Felipe y Golfo de Santa Clara, ni se realiza su validación para evitar duplicidades con los beneficiarios del padrón pescadores regularizados, permisionarios y/o agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca, y tampoco se establece la

metodología para que el representante legal distribuya los recursos de manera equitativa al interior de las sociedades cooperativas.

- Por lo que corresponde al apartado “Conformación del Padrón de Personas Beneficiarias”, numeral 5.2, no se establecen los tipos de beneficiarios que se integran al padrón de beneficiarios, ya que como permisionario se le considera al representante legal y no al integrante de la sociedad cooperativa como beneficiarios directos, aun cuando éstos son los que realmente reciben los apoyos con cargo en el PROCER.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la CONANP, mediante el oficio número DAPA/009-2018 del 13 de junio de 2018, instruyó realizar las acciones que fueran necesarias con el fin de que los Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) contengan los procesos para seleccionar a los beneficiarios, los formatos regulados y la información de los integrantes de las sociedades cooperativas, y proporcionó el Proyecto de dichos Lineamientos, para el ejercicio 2019, en los cuales ya se incorporaron los procesos de evaluación para seleccionar a los beneficiarios; los formatos regulados de las cartas de acreditación y del empleador; que las sociedades cooperativas proporcionen la relación de sus integrantes acompañada de identificación oficial, la CURP y el comprobante de domicilio de cada uno ellos, quienes serán integrados al Padrón de Beneficiarios del programa, y además, que los datos de las personas solicitantes sean confrontados por la CONANP contra las bases de datos del Sistema de Información del PROCER-Componente de Compensación Social, con la finalidad de evitar duplicidades entre los diferentes tipos de apoyo otorgados por el mencionado programa, y para la dispersión de recursos al interior de la cooperativa que realizan los permisionarios, se estableció una fórmula de acuerdo con los permisos que presentan sus integrantes; por lo anterior, se atiende lo observado.

## **5. Difusión y solicitudes de apoyo**

En los “Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) – Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina”, se estableció el proceso de difusión del programa, la presentación de las solicitudes de apoyo y su evaluación, así como la selección de los beneficiarios para su incorporación al programa en el ejercicio de 2017; al respecto, se determinó que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) realizó la difusión y promoción del PROCER con la publicación de los “Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) – Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina” en su página electrónica <http://www.gob.mx/conanp>. Asimismo, se constató que éstos y sus anexos, así como los documentos oficiales y la papelería utilizada contaron con la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecido en el programa”.

En relación con la recepción de solicitudes de apoyo, la CONANP indicó que durante el ejercicio de 2017 no realizaron registros de aspirantes e indicó que el padrón de beneficiarios está integrado con los beneficiarios del ejercicio fiscal de 2016.

## **6. Dispersión de Recursos**

La entrega de los apoyos es una compensación social para pescadores regularizados, permisionarios y agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca vulnerables por la disminución de sus ingresos ocasionada por la suspensión del uso de algunas artes de pesca en las localidades de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora, lo cual se establece en el “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores en el Norte del Golfo de California”.

La Dirección General de Operación Regional (DGOR), mediante 24 oficios, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional realizar la dispersión de recursos por un monto de 512,486.9 miles de pesos, con cargo al Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) – Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, como se muestra a continuación:

DISPERSIÓN DE APOYOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y  
REPOBLACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO - COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA  
CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2017  
(Miles de pesos)

Oficios de Instrucción para el pago apoyos				Dispersión de Recursos por tipo de beneficiario (Layouts)							
Núm. FOO/DGOR	Fecha	Mes de pago	Monto	Pescadores Regularizados		Permisionarios		Agentes involucrados en la cadena productiva		Total	
				Apoyos	Monto	Apoyos	Monto	Apoyos	Monto	Apoyos	Monto
0064-2017	12/01/2017	Enero	46,817.5	1,690	13,952.0	141	27,871.5	826	4,994.0	2,657	46,817.5
0128-2017	24/01/2017										
018-2017	03/02/2017	Febrero	42,362.7	1,690	13,520.1	141	23,848.6	826	4,994.0	2,657	42,362.7
0192-2017	07/02/2017										
0303-2017	06/03/2017	Marzo	42,362.7	1,690	13,520.1	141	23,848.6	826	4,994.0	2,657	42,362.7
0304-2107	06/03/2017										
0413-2017	04/04/2017	Abril	42,362.7	1,690	13,520.1	141	23,848.6	826	4,994.0	2,657	42,362.7
0422-2017	05/04/2017										
0565-2017	11/05/2017	Mayo	42,362.7	1,690	13,520.1	141	23,848.6	826	4,994.0	2,657	42,362.7
0566-2017	11/05/2017										
0753-2017	22/06/2017	Junio	42,362.7	1,690	13,520.1	141	23,848.6	826	4,994.0	2,657	42,362.7
0764-2017	26/06/2017										
0874-2017	21/07/2017	Julio	42,348.6	1,689	13,512.0	141	23,848.6	825	4,988.0	2,655	42,348.6
0889-2017	25/07/2017										
1053-2017	25/08/2017	Agosto	42,348.6	1,689	13,512.0	141	23,848.6	825	4,988.0	2,655	42,348.6
1060-2017	28/08/2017										
1198-2017	28/09/2017	Septiembre	42,320.7	1,686	13,488.1	141	23,848.6	824	4,984.0	2,651	42,320.7
1202-2017	28/09/2017										
1275-2017	13/10/2017	Octubre	42,284.6	1,682	13,456.0	141	23,848.6	823	4,980.0	2,646	42,284.6
1289-2017	17/10/2017										
1442-2017	23/11/2017	Noviembre	42,276.7	1,681	13,448.1	141	23,848.6	823	4,980.0	2,645	42,276.7
1457-2017	28/11/2017										
1513-2017	13/12/2017	Diciembre	42,276.7	1,681	13,448.1	141	23,848.6	823	4,980.0	2,645	42,276.7
1521-2017	13/12/2017										
<b>Total</b>			512,486.9		162,416.8		290,206.1		59,864.0		512,486.9

FUENTE: Layout y Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionados por la CONANP.

Con el análisis de las dispersiones de recursos del programa, se constató que la entrega de los apoyos se realizó mensualmente y por diferentes montos, los cuales se muestran en el cuadro siguiente:



MONTOS MENSUALES DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y  
REPOBLACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO - COMPONENTE DE COMPENSACIÓN  
SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

(Miles de pesos)

Tipo de beneficiario	Rango Importes mensuales entregados
Pescadores regularizados	8.0 - 104.0
Agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca	4.0 - 8.0
Permisarios	4.7 - 4,521.1

**FUENTE:** Layout proporcionados por la CONANP.

En relación con el cálculo de los montos de los apoyos entregados a los beneficiarios, aun cuando en los lineamientos respectivos se establecen los tipos y montos de apoyo para los pescadores regularizados (30% del valor de la producción generada por el permiso correspondiente dividido entre los pescadores), para los permisionarios (las ganancias pesqueras por cada permiso de pesca y la proporción de la producción registrada en los avisos de arribo de pesca de los últimos dos años) y para los agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca (las ganancias que dejaron de percibir por concepto de actividad pesquera), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), por conducto de la DGOR y mediante nota anexa al oficio número F00/DGOR/0285-2018 del 9 de marzo de 2018, informó que en el ejercicio de 2017 sólo dio continuidad al padrón de beneficiarios y montos autorizados en el ejercicio 2016 por la Secretaría de Desarrollo Social como instancia responsable del programa en dicho ejercicio; por lo anterior, no se cuenta con la evidencia documental que demuestre que los montos recibidos por los beneficiarios (pescadores regularizados, agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca y/o permisionarios) fueron los correctos de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del programa.

Con el análisis de la base de datos “Solicitud de apertura masiva de cuentas del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, Vaquita Marina” proporcionada por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANSEFI) se validó la existencia de las cuentas bancarias de los 2,657 beneficiarios del PROCER, que se corresponden con el total de beneficiarios del ejercicio de 2017, las cuales disminuyeron a 2,645 por las bajas de los beneficiarios del programa.

**2017-9-16113-15-0446-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no contaron con la evidencia documental que demuestre que los montos recibidos por los beneficiarios (pescadores regularizados, agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca y/o permisionarios) fueron los correctos de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del programa.

## 7. Padrón de beneficiarios

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), por conducto de la Dirección General de Operación Regional (DGOR), proporcionó el padrón de beneficiarios para la ejecución del programa del ejercicio 2017, el cual, según indicó corresponde al padrón de beneficiarios de 2016 que se consideró vigente; asimismo, informó que dicho padrón fue proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Social mediante el oficio número 613.UPRI/023/2016 del 7 de enero de 2016, lo cual denota que no se realizó ninguna validación de los beneficiarios.

El padrón de beneficiarios del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) – Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina que ampara recursos ejercidos por 512,486.9 miles de pesos, se integró por 2,657 beneficiarios de acuerdo con el siguiente cuadro:

PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y  
REPOBLACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO - COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA  
CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA POR ENTIDAD FEDERATIVA  
(Miles de pesos)

Beneficiarios	Entidades Federativas				Total monto de apoyos entregados en el ejercicio fiscal 2017	
	Baja California		Sonora		Número	Monto
	Número	Monto	Número	Monto		
Pescadores regularizados	407	28,652.0	419	31,212.0	826	59,864.0
Permisionarios	34	120,887.8	107	169,319.1	141	290,206.9
Agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca	732	70,600.0	958	91,816.0	1,690	162,416.0
<b>Total General</b>	<b>1,173</b>	<b>220,139.8</b>	<b>1,484</b>	<b>292,347.1</b>	<b>2,657</b>	<b>512,486.9</b>

**FUENTE:** Padrón de beneficiarios proporcionado por la CONANP.

Con el análisis del contenido del padrón de beneficiarios del (PROCER), se comprobó lo siguiente:

- Se elaboró conforme a la estructura de datos establecida por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, ya que contiene la información correspondiente a los campos obligatorios, tales como los siguientes: Clave Única de Registro de Población (CURP); apellidos paterno y materno; nombre; fecha de nacimiento del beneficiario; clave del estado de nacimiento del beneficiario; sexo; claves de estado civil, de la institución, del programa, de la entidad federativa, del municipio y de la localidad; fecha del beneficio, y cantidad de apoyo y tipo de beneficiario; sin embargo, en cuanto a este último sólo se indican los beneficiarios directos y no los integrantes de las sociedades cooperativas, lo que ocasiona que el padrón de beneficiarios no reporte la cantidad exacta de los beneficiados del programa, y la falta de esta información impide dar transparencia y seguimiento puntual de los beneficiarios y los recursos, con el riesgo de duplicar los apoyos.

- Se constató que el padrón de beneficiarios para el ejercicio fiscal 2017 no contó con altas de beneficiarios, pero sí con las bajas que corresponden a nueve pescadores regularizados y a tres agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca.
- Se verificó que de los 2,657 beneficiarios que integran el padrón, 2,640, por 509,411.4 miles de pesos, cuentan con los datos de la CURP; en el caso de 3, se encontraron duplicadas, y de 14, se carece de dicho dato, la cual es la llave de intercambio de información entre dependencias del Gobierno Federal para la confrontación de padrones; al respecto, se solicitó a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación el cotejo y validación en la base de datos nacional del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de las 2,640 CURP de beneficiarios del PROCER, de las cuales 2,623 beneficiarios, por 508,095.4 miles de pesos, fueron localizados con el estatus de “Activos”; 13, por 968.0 miles de pesos, se localizaron con estatus de “Baja” por defunción, y de 4 beneficiarios, por 348.0 miles de pesos, se informó que las CURP sufrieron cambios.
- Mediante los oficios F00/DGOR/0864-2017 y F00/DGOR/0088-2018 de fechas 20 de julio de 2017 y 25 de enero de 2018, respectivamente, la Dirección General de Operación Regional (DGOR) envió a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública (UCEGP) de la SFP el padrón de beneficiarios para su incorporación al SIIPP-G; cabe señalar que éste fue enviado semestralmente y no de forma trimestral, tal como lo establece la normativa.
- Respecto de la confronta del padrón de beneficiarios contra otros programas a cargo de la CONANP, mediante el oficio F00/DGOR/0095-2018 de fecha 26 de enero de 2018, la DGOR envió a la UCEGP de la SFP los resultados de la confronta entre los programas a cargo de la CONANP realizada por medio del SIIPP-G; además, le informó que aun cuando se determinaron concurrencias, el programa de la CONANP no es excluyente toda vez que no se establece en la normativa, además de que los objetivos de los programas confrontados son diferentes.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, la Directora General de Operación Regional, con el oficio número F00/DGOR/0629-2018 del 6 de junio de 2018, instruyó al Director de Actividades Productivas Alternativas para que realice las acciones necesarias que garanticen que el Padrón de Beneficiarios del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) - Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina se actualice y se validen las Claves Únicas de Registro de Población, y que dicho padrón sea entregado de forma trimestral a la Secretaría de la Función Pública.

En relación con las 13 CURP con estatus de “Baja por Defunción”, la CONANP demostró que los pagos realizados de 8 beneficiarios fueron procedentes, y además, comprobó su baja del padrón de beneficiarios; de 5 CURP localizadas con estatus de “Baja por Defunción” que corresponden a 5 beneficiarios a los cuales se les entregaron apoyos después de su fecha de defunción por 220.0 miles de pesos, no se proporcionó información.

2017-9-16113-15-0446-08-002      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no elaboraron el padrón de beneficiarios del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) - Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina con los datos correspondientes a los integrantes de los permisionarios, por lo que no se reporta la cantidad exacta de los beneficiados del programa, y la falta de esta información impide dar transparencia y seguimiento puntual de los beneficiarios y recursos con el riesgo de duplicar los apoyos.

2017-5-16F00-15-0446-06-001      **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 220,000.00 pesos ( doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n. ), por concepto de apoyos entregados a 5 beneficiarios del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) - Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, de los que sus Claves Únicas de Registro de Población están dadas de baja por defunción en los registros de la base de datos del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación.

**8.      Revisión de expedientes**

Para validar la integración de los expedientes y constatar que cumplieron con los requisitos de elegibilidad establecidos en los Lineamientos para la ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) – Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita, se seleccionó una muestra de 336 beneficiarios de las localidades de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora, por un importe de 299,408.8 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

EXPEDIENTES REVISADOS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y  
REPOBLACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO – COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL  
PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA.

(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Beneficiarios						Total de apoyos	
	Pescadores regularizados		Permisionarios		Agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca		Número	Monto
	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto		
Sonora	88	8,416.0	77	160,410.1	36	2,844.0	201	171,670.1
Baja California	66	6,432.0	28	118,366.7	41	2,940.0	135	127,738.7
<b>Total</b>	<b>154</b>	<b>14,848.0</b>	<b>105</b>	<b>278,776.8</b>	<b>77</b>	<b>5,784.0</b>	<b>336</b>	<b>299,408.8</b>

Fuente: Expedientes de beneficiarios del PROCER.

Con la revisión de los expedientes de 154 pescadores regularizados por un importe de 14,848.0 miles de pesos, se constató que contaron con la Clave Única de Registro de Población (CURP), acta de nacimiento, credencial para votar y pasaporte, entre otros; sin embargo, en el caso de 1 beneficiario, por un importe de 96.0 miles de pesos, éste no cumplió con el requisito de ser residente de alguna de las localidades establecidas en los lineamientos (San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora), debido a que su comprobante de domicilio no corresponde a las localidades, lo cual es requisito de elegibilidad para ser beneficiario del PROCER; además, dicho beneficiario tampoco presentó los informes bimestrales.

Por lo que corresponde a los 105 permisionarios por un importe de 278,776.8 miles de pesos, se determinó lo siguiente:

- Para acreditar su identidad, los 105 permisionarios (representante legal de Sociedad Cooperativa y/o personas físicas) presentaron su identificación oficial; 101 presentaron permisos de pesca vigentes y/o solicitud de renovación de los permisos; y de 4, los permisos de pesca comercial presentados no eran vigentes para el ejercicio 2017, por un importe de 2,436.8 miles de pesos.
- En cuanto al Registro Nacional de Pesca (RNP), 11 beneficiarios no lo proporcionaron.
- Se validaron los permisos de pesca que presentaron los permisionarios contra la base de datos de los permisos de pesca comercial (o solicitud de renovación) para embarcaciones mayores y menores emitidos a personas físicas o morales proporcionada por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), encontrándose éstos registrados.

Con la revisión de los expedientes de los 77 agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca por un importe de 5,784.0 miles de pesos, se determinó lo siguiente:

- De los de 77 beneficiarios, se validó que los comprobantes de domicilio correspondieron a las localidades de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora.
- Los expedientes de 6 beneficiarios no contenían la “Carta de exposición de motivos”, en la cual se describe el grado de afectación en sus ingresos debido a la suspensión temporal de la pesca.

### ***Informes mensuales y bimestrales***

Para constatar la permanencia de los beneficiarios en las localidades establecidas en los lineamientos respectivos (San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora), se revisaron los informes bimestrales de los 154 pescadores regularizados por un importe de 14,848.0 miles de pesos y de 77 agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca por un importe de 5,784.0 miles de pesos.

De los 154 pescadores regularizados, 128, por un importe de 12,352.0 miles de pesos, contaron con los informes bimestrales y sus comprobantes de domicilio, sin embargo, de 26 beneficiarios, se observó lo siguiente:

- 4 beneficiarios, por 384.0 miles de pesos, entregaron todos los informes bimestrales, sin embargo, ninguno fue acompañado con el comprobante de domicilio.
- 2 beneficiarios, por 192.0 miles de pesos, no entregaron los informes bimestrales ni los comprobantes de domicilio.
- 7 beneficiarios, por 672.0 miles de pesos, no entregaron de dos a cinco informes bimestrales, sin embargo, los informes presentados contenían comprobante de domicilio.
- De 13 beneficiarios, por 1,248.0 miles de pesos, se constató que entre uno y seis informes bimestrales entregados, no contienen acuse de recibido por parte de la CONANP.

Cabe señalar que los 154 pescadores regularizados entregaron a la CONANP los informes bimestrales con un retraso de entre 1 y 75 días hábiles.

Respecto de la revisión de los informes bimestrales de los 77 agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca, se constató que 60, por un monto de 4,560.0 miles de pesos, contaron con los informes, los cuales se acompañaron de los comprobantes de domicilio, sin embargo, de 17 beneficiarios, se observó lo siguiente:

- 2 beneficiarios, por 168.0 miles de pesos, entregaron todos sus informes, sin embargo, ninguno fue acompañado de su comprobante de domicilio.
- 3 beneficiarios, por 240.0 miles de pesos, no entregaron de dos a cuatro informes bimestrales; no obstante, los informes presentados se acompañaron con los comprobantes de domicilio.
- De 12 beneficiarios, por 816.0 miles de pesos, se constató que entre uno y dos informes bimestrales entregados no contienen acuse de recibido. Asimismo, dos informes no contienen la firma de los beneficiarios.

Por otra parte, se constató que los 77 agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca, entregaron a la CONANP los informes bimestrales con un retraso de entre 1 y 56 días hábiles.

Con el análisis de los informes mensuales de los 105 permisionarios, se constató la dispersión de los recursos al interior de las Sociedades Cooperativas, de lo cual, respecto de 15 permisionarios, se identificaron 38 integrantes que recibieron un monto de 9,025.7 miles de pesos, y bajo la figura de pescador regularizado o agente involucrado en la cadena productiva

de la pesca, recibieron también recursos por un monto adicional de 3,732.0 miles de pesos, de acuerdo con el cuadro siguiente:

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO – COMPONENTE DE  
COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA  
A LOS CUALES SE LES DUPLICÓ EL APOYO  
(Miles de pesos)

Localidad / Entidad federativa	Permisionario (Sociedad Cooperativa)	Número de beneficiarios que recibieron apoyo duplicado	Monto del apoyo recibido como integrantes de las Sociedades Cooperativas	Monto del apoyo recibido como Pescadores regularizados o Agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca
	Permisionario 1.	2	580.0	288.0
	Permisionario 2.	9	1,358.0	840.0
San Felipe, Baja California	Permisionario 3.	12	2,737.7	1,128.0
	Permisionario 4.	1	152.3	96.0
	Permisionario 5.	2	361.8	192.0
	Permisionario 6.	1	152.3	96.0
	Permisionario 7.	1	152.3	192.0
	Subtotal	28	5,494.4	2,832.0
		Permisionario 8.	1	399.4
	Permisionario 9.	1	403.1	96.0
	Permisionario 10.	1	387.4	72.0
Golfo de Santa Clara, Sonora	Permisionario 11.	1	3.8	96.0
	Permisionario 12.	1	366.1	72.0
	Permisionario 13.	1	398.2	84.0
	Permisionario 14.	3	1,183.3	288.0
	Permisionario 15.	1	390.0	96.0
	Subtotal	10	3,531.3	900.0
<b>Total General</b>		<b>38</b>	<b>9,025.7</b>	<b>3,732.0</b>

**FUENTE:** Padrón de beneficiarios proporcionado por la CONANP.

Además, 2 de los beneficiarios anteriores no entregaron su comprobante de domicilio en los informes bimestrales, para constatar que cumplieron con el requisito de ser residente de alguna de las localidades establecidas en los lineamientos (San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora) durante 2017.

Para constatar que los permisionarios, por conducto de sus representantes legales, dispersaron los recursos al interior de la sociedad cooperativa de forma equitativa, se revisaron los informes mensuales de la dispersión del apoyo a 105 permisionarios por un importe de 278,776.8 miles de pesos; respecto de 90 permisionarios, por un importe de 213,987.1 miles de pesos, éstos entregaron sus informes de forma correcta, mientras que los 15 beneficiarios restantes, por 64,789.7 miles de pesos, no proporcionaron de uno a ocho

informes. Cabe mencionar que los informes mensuales fueron entregados a la CONANP con un retraso de entre 1 y 61 días hábiles.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y mediante los oficios números F00.DRNOyAGC.-780/2018 y F00.DRNOyAGC.-781/2018 de fecha 8 de junio de 2018, la Directora Regional Noroeste y Alto Golfo de California le indica al Director de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo y Delta del Río Colorado que implemente los mecanismos de control tendientes a asegurar que los beneficiarios entreguen sus informes mensuales o bimestrales dentro de los plazos de entrega y con las características requeridas, y que los expedientes se integren con los documentos establecidos en los Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER), Componente de Componente Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, con lo cual se atiende lo observado.

**2017-5-16F00-15-0446-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 96,000.00 pesos ( noventa y seis mil pesos 00/100 m.n. ), por concepto de un beneficiario (pescador regularizado) del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) - Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina al que se le entregó el apoyo durante el ejercicio 2017 sin comprobar que perteneciera a las comunidades de San Felipe, Baja California y el Golfo de Santa Clara, Sonora, además de no presentar los informes bimestrales.

**2017-5-16F00-15-0446-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,436,828.72 pesos ( dos millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 72/100 m.n. ), por concepto del pago a cuatro permisionarios del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) - Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, cuyos permisos de pesca comercial no estuvieron vigentes durante 2017.

**2017-5-16F00-15-0446-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 744,000.00 pesos ( setecientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n. ), por concepto de seis pescadores por 576,000.00 pesos (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) y dos agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca por 168,000.00 pesos (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), quienes fueron beneficiarios del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) - Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina y a los que se les entregó el apoyo sin que proporcionaran sus informes bimestrales acompañados de los comprobantes de domicilio con los que acreditaran ser residentes, durante el 2017, de las comunidades de San Felipe, Baja California y el Golfo de Santa Clara, Sonora.



2017-5-16F00-15-0446-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,732,000.00 pesos ( tres millones setecientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n. ), por concepto de 38 beneficiarios del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) - Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, que recibieron apoyos por concepto de pescadores regularizados, quienes, a su vez, recibieron, de manera duplicada, apoyos por ser integrantes de una sociedad cooperativa pesquera; además, dos beneficiarios no anexaron el comprobante de domicilio en sus informes bimestrales.

**9. Inspección Física**

De acuerdo con el padrón de beneficiarios del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) – Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina del ejercicio de 2017, se seleccionó una muestra de 44 beneficiarios por 101,241.8 miles de pesos, con el fin de verificar la recepción de los recursos del PROCER por medio de la inspección física y aplicación de cuestionarios de control interno en las localidades de San Felipe, Baja California y el Golfo de Santa Clara, Sonora, de acuerdo con el cuadro siguiente:

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO - COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA A LOS CUALES SE LES APLICARON CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO  
(Miles de pesos)

Tipo de Beneficiarios	Localidad y Entidad Federativa				Total General	
	San Felipe, Baja California		Golfo de Santa Clara, Sonora			
	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
Permisionarios	10	53,214.5	14	46,047.3	24	99,261.8
Pescadores regularizados	2	288.0	16	1,536.0	18	1,824.0
Agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca	0	0.00	2	156.0	2	156.0
<b>Total General</b>	<b>12</b>	<b>53,502.5</b>	<b>32</b>	<b>47,739.3</b>	<b>44</b>	<b>101,241.8</b>

Fuente: Padrón de beneficiarios del PROCER.

Con la inspección física realizada y los cuestionarios de control interno aplicados a los beneficiarios del PROCER, se constató lo siguiente:

- Con identificaciones oficiales o comprobantes de domicilio, los beneficiarios demostraron ser residentes de las localidades de San Felipe, Baja California y del Golfo de Santa Clara, Sonora.
- Los beneficiarios indicaron que recibieron el apoyo de forma mensual en las cuentas abiertas con el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, montos que se corresponden con los

señalados en el padrón de beneficiarios del PROCER del ejercicio de 2017; también precisaron que el monto de la compensación social que recibieron no es proporcional a los ingresos que obtenían por las artes de pesca y permisos, por lo cual la principal afectación por la suspensión temporal de la pesca es económica.

- Por otra parte, informaron que se enteraron de que habían sido seleccionados como beneficiarios del programa por conducto de las Federaciones Pesqueras de las localidades y por las listas publicadas en las oficinas de la SAGARPA, SEDESOL u oficinas de la CONANP.
- En el caso de los permisionarios, éstos comunicaron que la entrega de los apoyos al interior de las sociedades cooperativas se realizó en efectivo, cheques y/o transferencias interbancarias.

#### **10. Seguimiento, supervisión y control**

Durante el ejercicio de 2017, la Dirección General de Operación Regional y la Dirección de Actividades Productivas Alternativas, emitieron el “Programa de Supervisión y Control del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo – Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (PROCER-CCS)”, con el objetivo de realizar visitas para la revisión documental y supervisión del ejercicio de los recursos presupuestales en las localidades de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora, así como fortalecer los mecanismos de seguimiento y control interno de la Dirección General de Operación Regional (DGOR), asegurar la objetividad en la entrega de los apoyos a los beneficiarios e identificar las acciones de mejora en la ejecución del programa.

Al respecto, se proporcionaron las minutas de trabajo en las cuales se plasmaron los resultados obtenidos en las cinco visitas de supervisión y control efectuadas entre los meses de febrero y noviembre de 2017, en las cuales se indica que los expedientes de una muestra de 56 beneficiarios no se integraron con los informes mensuales y bimestrales; además, se informa que se realizaron entrevistas con el fin de corroborar que los beneficiarios reconocieran el programa y la información que contiene su expediente.

#### **11. Informes Trimestrales**

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas no proporcionó los informes trimestrales que acrediten que los recursos ejercidos en 2017 con cargo al programa U025 “Programa de Recuperación de Especies en Riesgo” se sujetaron a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. Al respecto, la Dirección General de Operación Regional, mediante nota informativa anexa al oficio número F00/DEAEI/0167 de fecha 8 de febrero de 2018, informó que los apoyos mensuales recibidos por los pescadores regularizados, permisionarios y agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca, son una compensación social por la disminución de sus ingresos ocasionada por la suspensión del uso de algunas artes de pesca; por lo anterior, no existe la ejecución de acciones o proyectos sobre los cuales se pueda reportar un avance físico.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la CONANP, mediante el oficio número F00/DGOR/0636-2018 del 7 de junio de 2018, instruyó las acciones de control necesarias con el fin de que se elaboren los informes trimestrales del Programa de Recuperación y

Repoblación de Especies en Riesgo dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable. Asimismo, mediante oficio número DAPA/010-2018 del 13 de junio de 2018, el Director de Actividades Productivas Alternativas informó que en los Lineamientos para el Ejercicio del PROCER, Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina Ejercicio fiscal 2018, se precisa la normativa para el envío e integración de los informes trimestrales de avance financiero, con lo que se atiende lo observado.

## **12. Evaluaciones del Programa**

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en enero de 2017, emitió el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales; en el anexo 2a "Programas Presupuestarios sujetos a Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017 coordinados por el CONEVAL", en el numeral 176, se encuentra el programa presupuestario U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo.

Respecto de la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017 del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, se emitieron las recomendaciones siguientes:

1. Realizar ajustes a las metas del programa con base en el presupuesto que se autorice, a fin de que éstas sean consistentes con el presupuesto del que se disponga, por lo que en la Matriz de Indicadores (MIR) 2018 se realizaron ajustes a las metas respecto de la MIR 2017.
2. Analizar, a detalle, la cuantificación de la población potencial y objetivo del componente de Recuperación de Especies en Riesgo, por lo que se elaboró el "Programa de Trabajo para la elaboración de los Diagnósticos de los Programas Presupuestarios", el cual contempla, entre otros aspectos, la "Identificación y caracterización de la población potencial y objetivo" y las fechas en las cuales se elaborará dicho diagnóstico.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 7,228,828.72 pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

El presente se emite el 12 de octubre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa presupuestario U025 "Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos

generales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Deficiencias en la revisión de la información entregada por los beneficiarios para recibir los apoyos del programa, lo que ocasionó que se otorgaran recursos por 220.0 miles de pesos a beneficiarios dados de baja por defunción, a beneficiarios que no pertenecían a las localidades de San Felipe, Baja California y el Golfo de Santa Clara, Sonora se les otorgaron recursos por 96.0 miles de pesos; a los beneficiarios que no cumplieron con el requisito de elegibilidad “permiso de pesca vigente” establecido en los lineamientos del programa se les otorgaron recursos por 2,436.8 miles de pesos; a los beneficiarios que no cumplieron con la entrega de los informes bimestrales y comprobantes de domicilio con los que acreditarían ser residentes de las localidades antes señaladas se les otorgaron recursos por 744.0 miles de pesos; y a pescadores regularizados y permisionarios se les entregaron apoyos duplicados por 3,732.0 miles de pesos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Roberto Olmedo Delgadillo

C.P. Alfonso García Fernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) contó con su Manual de Organización General, y con sus manuales de Organización y de Procedimientos Específicos vigentes para el ejercicio 2017, actualizados, autorizados y

publicados; asimismo, que dichos manuales contengan información sobre su estructura orgánica y las funciones de sus áreas administrativas.

2. Comprobar que las cifras reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2017 correspondientes al presupuesto aprobado, modificado y ejercido, coinciden con las reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto presentado por la entidad fiscalizada, y que los movimientos presupuestarios que afectaron el presupuesto original de la partida 43101 "Subsidios a la producción" del programa presupuestario U025 "Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo" (PROCER), se autorizaron, tramitaron y registraron conforme a la normativa en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
3. Comprobar que el presupuesto ejercido con cargo en el programa PROCER está respaldado en las Cuentas por Liquidar Certificadas soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, que los recursos no devengados al cierre del ejercicio se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
4. Verificar que para el otorgamiento de los apoyos se cuente con la normativa que regula la operación del programa PROCER en relación con la planeación, organización, control, supervisión y evaluación de los procesos de otorgamiento, suspensión y cancelación de éstos.
5. Verificar que se realizó la difusión del programa PROCER, y que la papelería y documentación oficial que se utilizó contiene las leyendas que indica la normativa.
6. Verificar que los procesos de evaluación de solicitudes, validación de la documentación de los aspirantes, selección de beneficiarios y actualización del padrón definitivo se llevaron a cabo conforme a la normativa.
7. Verificar que los pagos realizados a los beneficiarios se efectuaron conforme a los montos y periodos autorizados en la normativa y que se encuentran sustentados en los listados electrónicos (layout) y transferencias bancarias.
8. Verificar que el padrón de beneficiarios se integró conforme a la normativa, y que al cierre del ejercicio éste se actualizó con los registros de las altas y bajas de los beneficiarios. Asimismo, comprobar que se validó la Clave Única del Registro de Población de los beneficiarios, que no existen registros duplicados y que se realizaron confrontas de información contra otros programas de la Administración Pública Federal.
9. Verificar que la CONANP realizó actividades de seguimiento, control y supervisión de los apoyos autorizados del componente del PROCER.
10. Verificar una muestra de beneficiarios en los estados de Baja California y Sonora, y revisar que los expedientes de los beneficiarios se integraron de acuerdo con los requisitos establecidos para el otorgamiento de los apoyos y que se cuenta con la evidencia de su entrega.
11. Verificar que la CONANP envió los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios del programa PROCER a la Cámara de Diputados, a la SHCP y a la Secretaría de la Función Pública, en tiempo y forma.

12. Comprobar que se llevó a cabo la evaluación externa del programa PROCER.

*Áreas Revisadas*

La Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional; las direcciones de Área Natural Protegida N33 Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, y Regional Noroeste y Alto Golfo de California dependientes de la Dirección General de Operación Regional, todas ellas adscritas a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Artículo 19.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 1, párrafo segundo y 75, fracciones II.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2011, numeral 7.1.2.1 "Enlace Institucional", sub numeral 7.1.2.1.2 "Descripción" inciso f, numeral 7.1.2.2 "Enlace Operativo", sub numeral 7.1.2.2.2 "Descripción" incisos a y c, y numeral 7.2.1.1 "Personas físicas", sub numeral 7.2.1.1.2 "Descripción"; Lineamientos del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) - Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, numerales 4.3 "Criterios y Requisitos de Elegibilidad", 4.4 "Tipos y montos de apoyos", tercer párrafo.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.